



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena
Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO

47.001.31.53.005.2016.00188.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho la demanda **EJECUTIVA** presentada por **BAVARIA S.A.**, contra **DISTRIBUCIONES PYM Y OTROS**, para decidir sobre los memoriales agregados al expediente.

II. CONSIDERACIONES

El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 080 – 63677, fue secuestrado el día 9 de febrero de 2017, donde se posesionó al señor secuestre Guillermo Moran Sánchez. Mediante auto del 22 de febrero de 2017, se agrega el Despacho comisorio y se le fijan como honorarios provisionales la suma de \$245.905.

El 30 de enero de 2019, se realizó la diligencia de remate del citado inmueble. La cual fue aprobada mediante providencia de fecha 21 de febrero de 2019, disponiéndose en el numeral tercero de dicha providencia la entrega por el señor secuestre al rematante del bien.

Tras solicitudes del secuestre, mediante decisión de fecha 4 de julio de 2019, se ordenó la entrega del bien, comisionándose para tales efectos al Alcalde Menor de la Localidad 2. En tal sentido, se allega documental por el comisionado, pero no el acta completa de la diligencia.

Mérito de lo anterior, se ordena previo agregar el despacho comisorio, oficiar a la Alcaldía de la Localidad No. 2 “Histórica Rodrigo de Bastidas” a fin de que se allegue el acta de entrega del inmueble, objeto de comisión.

El Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de fijación de honorarios, como quiera que dicho memorial no corresponde al trámite del presente proceso, por lo que se ordenará por secretaría incorporarlo a expediente que corresponde.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

II. RESUELVE:

1. Oficiar a la Alcaldía de la Localidad No, 2 “Histórica Rodrigo de Bastidas” a fin de que se allegue el acta de entrega del inmueble, objeto de comisión. Comuníquese.
2. Por secretaría incorporar al expediente que corresponde el memorial mediante el cual se solicitan honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in red ink, consisting of several overlapping loops and a central vertical stroke, positioned above the printed name and title of the judge.

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA